

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY

Artículo 1º Apruébase el “Tratado de la Creación de la Autoridad interjurisdiccional de las cuencas del Río Limay, Neuquén y Negro.”, suscripto por el señor ministro del interior en representación del gobierno nacional y los señores gobernadores de las provincias del Neuquén, Río Negro y Buenos Aires, que forman parte de la presente Ley,

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diecinueve días de junio de mil novecientos ochenta y seis.

FDO) FORNI Horacio Eduardo –presidente- AMSTEIN Ernesto -secretario- H. Legislatura del Neuquén.